

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

№ RESOLUCIÓN 408

N° INF. TECNICO 374 TRAMITADA 27/07/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF. 1092012727-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045072675

Gobierno de Chile

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

VISTOS

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

......

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

27/07/2012

TRAMITADA

## **RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 408 / Región de Antartica Chilena

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>CYWD79</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° <u>374</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a <u>PRESTADORA DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA J&G LIMITADA</u> la cantidad de <u>0,1</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

ROBRIGO D LORCA HUSSEY
HOSENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL

VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE

## **INFORME TÉCNICO SOBREPESO**

N° .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
374	12191	27/07/2012	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF. 045072675 045072675

IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZON SOCIAL	PRESTADORA DE SERVICIOS EN O	CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA J&G LIMITADA
RUT EMPRESA	76020136-7	N° 120
REGIÓN	XII REGIÓN	FONO 613929
COMUNA	PUNTA ARENAS	CIUDAD
DOMICILIO	SARGENTO ALDEA	EMAIL@ oficina@jygltda.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	SIN CARGA	
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0 ₹	Fara ▶ 17 PBT ▶ 17
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ XII REGIÓN	Destino ▶ XII REGIÓN
COMUNAS	Origen > RIO VERDE	Destino ▶ PUNTA ARENAS
LOCALIDADES	Origen ▶ RIO VERDE	Destino ▶ PUNTA ARENAS
RUTA A RECORRER	9CH	
TOTAL DE K.M	(100 F	echa Aprox. Viaje 31/07/2012
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL T	RANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ CYWD79 SemiRemo	,
DIMENSIONES TOTALES	S Ancho ▶ 2.45	Alto ▶ 3.5 Largo ▶ 10.4
CONFIGURACIÓ	1i	
	,	
DIST.ENTRE CONJUNTO		
TIPO DE EJES	; (S) ;; (D) (S) ;;	<del></del>
PESOS X EJES Nº DE RUEDAS	2 6	
N DE AUEUAS DISTANCIAS ENTRE EJE	mark harmani harmanik	
		<u></u>
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS	Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas de Se deberá cumplir estricta mpedída su circulación, alternativa. VELOCIDAD	e Pesaje Fijas y Móviles del recorrido au umente la normativa de tránsito vigente y debido a las dimensiones autorizadas, o MÁXIMA: La establecida en la DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente o SABILIDAD: El solicitante asume la t	revio al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y utorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta on luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en lotal responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma
observaciones. RESPON ocasionar, liberando a la	o a pasar por puentes con limitación	de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros
observaciones. RESPON ocasionar, liberando a la		de peso ni con calzada inferior a 5.1 metros
observaciones. RESPON ocasionar, liberando a la ndividual. No autorizado	o a pasar por puentes con limitación	de peso ni con calzada inferior a 5.1 metros
observaciones. RESPON ocasionar, liberando a la ndividual. No autorizado OBSERVACIONES >	o a pasar por puentes con limitación o	DRIZACIÓN VALIDA
observaciones. RESPON ocasionar, liberando a la ndividual. No autorizado OBSERVACIONES >	AUTO 31/07/2012 FECHA	DRIZACIÓN VALIDA
observaciones. RESPON ocasionar, liberando a la ndividual. No autorizado OBSERVACIONES >	o a pasar por puentes con limitación o	DRIZACIÓN VALIDA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012